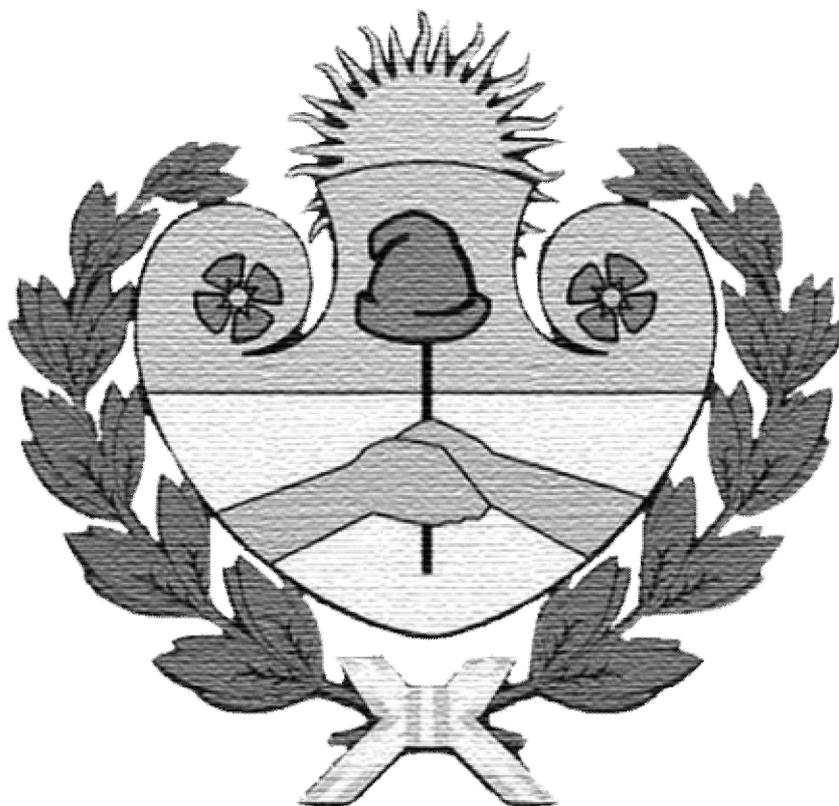


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

# BOLETÍN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 123 Año XCV**

San Salvador de Jujuy, 12 de Noviembre de 2012.-

---

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DIRECCION GENERAL DE DESPACHO**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2012.-**

**EXPTE. N° 16528/2011-1, Dcto. N° 0251.12.007** Publicación Ordenanza N° 6066/2011 Ref. Eximición de Pago de los Tributos Municipales a la federación Gaucha.- **EXPTE. N° 16355/2011-1, Dcto. N° 0252.12.007** Publicación Ordenanza N° 6094/2011 Ref. Eximición de Pago de Limpieza Vía Pública Silvia Cristina Aramayo.- **EXPTE. N° 16335/2011-1, Dcto. N° 0253.12.007** Publicación Ordenanza N° 6027/2011 Ref. Eximición de Pago de Limpieza Vía Pública Sr. Marcos Salguero Gamboa.- **EXPTE. N° 16360/2011-1, Dcto. N° 0254.12.007** Publicación Ordenanza N° 6099/2011 Ref. Eximición de Pago de Limpieza Vía Pública Sr. Mario Alfredo Sardina.- **EXPTE. N° 16352/2011-1, Dcto. N° 0255.12.007** Publicación Ordenanza N° 6091/2011 Ref. Eximición de Pago del Impuesto Automotor Sr. Candelario Ninaja.- **EXPTE. N° 16333/2011-1, Dcto. N° 0256.12.007** Publicación Ordenanza N° 6025/2011 Ref. Eximición de Pago del Impuesto Automotor Sr. Cesar Arnulfo Gutierrez.- **EXPTE. N° 16354/2011-1, Dcto. N° 0257.12.007** Publicación Ordenanza N° 6093/2011 Ref. Eximición de Pago de Limpieza Vía Pública Sra. Carmen Teresa.- **EXPTE. N° 10129/2011-1, Dcto. N° 0258.12.007** Publicación Ordenanza N° 5792/2010 Ref. Eximición de Pago de Limpieza Vía Pública Sr. Jorge Garnica.- **EXPTE. N° 16513/2011-1, Dcto. N° 0259.12.007** Publicación Ordenanza N° 6039/2011 Ref. Eximición de Pago por Utilización del Cementerio a la Sociedad Española de Socorros Mutuos.- **EXPTE. N° 16514/2011-1, Dcto. N° 0260.12.007** Publicación Ordenanza N° 6040/2011 Ref. Eximición de Pago de Limpieza Vía Pública Sra. Argentina Casimira Gutierrez.-

Dr. Julio Rodrigo Altea  
Sub Director Gral. de Despacho  
12 NOV. S/C.-

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/12**

**OBRA:** RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY. TRAMO; SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL N° 52, PURMAMARCA-SECCIÓN; RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56).

**TIPO DE OBRA:** Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y recolocación de baranda metálica.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 30.150.000,00 al mes de Marzo de 2012.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 19 de Diciembre del 2012 a las 11:00 hs.

**FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** A partir del 19 de Noviembre de 2012.

**PLAZO DE OBRA:** Doce (12) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 6.030,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

24/26/29/31 OCT. 02/05/07/09/12/14/16/19/21/23/28 NOV. LIQ. N° 106769 \$ 215,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12**

**OBJETO DEL LLAMADO:** VENTA DEL AVIÓN TURBO COMMANDER (AC69T) MATRICULA LV-LTB - EXPEDIENTE 200-536-2011

**APERTURA:** SAN MARTIN N° 450 3° PISO - SAN SALVADOR DE JUJUY, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE A HORAS 11:00

**INSPECCION:** DÍA: 16/11/2012 A HORAS 10:00 HANGAR PROVINCIA DE JUJUY-AEROPUERTO INTERNACIONAL DR. HORACIO GUZMAN

**PRESUPUESTO OFICIAL:** U\$S 400.000,00 Dólares Estadounidense Cuatrocientos Mil.

El pago del precio ofertado se efectuará en PESOS y dentro de los cinco días de suscripto el contrato, para lo cual se convertirá la suma ofertada de dólares a pesos, en base al siguiente procedimiento cambiario: se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco Macro S.A del día del pago.

**PLIEGO E INFORMES:** Dirección de Administración de la Gobernación, San Martín N° 450 3° Piso-San Salvador de Jujuy todos los días hábiles en horario de 8:30 a 12:30 -Tel (0388) 4239483.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la Dirección de Administración de la Gobernación - San Martín N° 450 3° piso - S.S de Jujuy.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$10.000,00 Pesos Diez Mil

05/07/09/12/14 NOV. LIQ. N° 106853 \$ 85,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/12**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE 180.000 BOLSONES NAVIDEÑOS (COMPUESTO POR: PAQUETES DE PAN DULCE; BUDIN SIN FRUTAS, TURRONES Y GARRAPIÑADAS) – EXPEDIENTE N° 745-0164/12.-

**DESTINO:** INSTITUCIONES INTERMEDIAS, O.N.G. Y GUBERNAMENTALES; FAMILIAS CARENCIADAS, Y FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA (POR FIESTAS FIN DE AÑO).

**APERTURA:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2.012 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.000.000,00; PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100.

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.- Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL).-

09/12/14 NOV. LIQ. N° 106936 \$ 60,00.-

**CONTRATOS - CONVOCATORIAS**

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY– MATRICULA N° 21 RESOLUCIÓN N° 080 DEL 26.02.80** – De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día Viernes 07 de Diciembre del año 2012, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 20:30 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al Art. 35 se convoca en segunda citación a horas 21:00 del mismo día a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y

Secretario el Acta de la sesión. 2) Llamado a elección por el término de dos años de Presidente, Tesorero, Secretario, Vocales titulares 1° y 3° Vocales Suplentes 3° y 4° y tres miembros titulares de la Junta de Calificación y Disciplina.- 3) Consideración del último Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora al Ejercicio N° 35 cerrado el 31 de Julio del 2012.- 4) Incremento de cuota societaria.- 5) Fecha de convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la presentación del trabajo realizado por la Comisión designada para tratar las propuestas presentadas en Asamblea Extraordinaria del 10.08.2012.- San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2012.- Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social ( Matrícula N° 21- Jujuy).-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106863 \$ 90,00.-**

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCION N° 080 DEL 26.02.80-CONVOCATORIA A ELECCIONES:** De conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 20321 y el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, se informa que hasta el Viernes 16 de Noviembre de 2012 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la Sede Social, sita en calle Salta N° 760, hasta horas 21:00.- **CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACIÓN DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES:** Por dos años: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL TITULAR 1°, VOCAL TITULAR 3°, VOCAL SUPLENTE 3°, VOCAL SUPLENTE 4°, Tres miembros titulares de la Junta Fiscalizadora.

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106864 \$ 90,00.-**

De conformidad con los Artículo 14°,15°,16°,17°,18° y 19° del Estatuto, la Comisión Directiva **FUNDACION JUJENA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE** ha resuelto convocar a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el Día Jueves 22de Noviembre de 2012, a Hs.19,00 en el Cochucho 165-Los Perales, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1°.- Nombramiento de dos Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.- 2°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrados al 31 de Diciembre de 2011.- 3°.- Elegir la nueva Comisión Directiva de FUJUDES.-

**12 NOV. LIQ. N° 106915 \$ 108,00.-**

**REMATES**

**HUGO R. GUTIERREZ**

Martillero Público Judicial

POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE: EQUIPO DE AUDIO.

Dra. Amalia I. Montes, Juez de 1ra de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro.7, secretaria nro. 13 en el **Expte. Nro. B-200477/08** caratulado: "EJECUTIVO: RAMIREZ JOSE ALBERTO c/ MONRROY, ROMINA MARIA CELESTE" comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. HUGO RUBEN GUTIERREZ M.P. 133 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, sin base y libre de gravámenes, los bienes embargados y secuestrados: 1.- Un equipo de audio marca Philips, para C.D, radio y un cassette, con 6 parlantes (3 grandes y 3 chicos) y con control remoto.- en el estado que se encuentran.- **LUGAR DE REMATE:** La subasta se realizara en Chañi N° 896- Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 16 de Noviembre de 2012, a Hs. 17,00- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 29 de Octubre de 2012

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106911 \$ 40,00.-**

**AIDE MARCELINA ROCHA**

MARTILLERO JUDICIAL-MAT. PROF. N° 18

**QUIEBRA JUDICIAL CON BASE: \$ 149.441 UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE CORONEL DAVILA N° 523 DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA-DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO-PROVINCIA DE JUJUY.** Por orden de S.S. DRA. CRISTINA MARCO Juez por habilitación del Juzgado de 1ra. Inst. En lo Civil y Comercial N° 1-Secretaría N° 2 en el del **Expte. N° B-200.307/2008**, caratulado: "QUIEBRA: ARTUNDUAGA EGNIE RAMONA DE CONSALVO". Comunica por 3 veces en 10 días que la Martillera AIDE M. ROCHA Mat. Prof. N° 18 rematará en pública subasta al mejor postor; dinero de contado, Comisión del Martillero a cargo del comprador del 5% y con la base de \$ 149.441 producto de la Valuación Fiscal, un inmueble edificado ubicado en la provincia de Jujuy Depto. Dr. Manuel Belgrano calle Cnel. Dávila N° 523- Barrio Ciudad de Nieva, individualizado como. Circuito 1-Sección 14-Mza. 7, Parcela 9 –Padrón A -3038 - Matrícula A- 44692 – SUP. SEGÚN PLANO 200,00 mts.2 .. **LÍMITE:** al Sud con calle, al Norte con lote 7, al Este con lote 8 y al oeste con lote 10. **EXTENSIONES. FTE. 10,00 mts.** Por 20,00 mts de fondo. **GRAVAMENES: ASIENTO 2 CERT. CONST. DE HIP. N° 3868** fecha 12/04/2004-Esc. Tlar. Reg. N° 32 **ASIENTO 3 HIPOTECA DE 1ER GRADO** Acr.: Etel Liliana Crisorio- arg. – DNI N° 18.247.340-Soltera –Ddores. : Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo – Monto: \$ 70.000. E.P.: N° 131 de fecha. 13/04/2004 – Esc. M. S, Macina de Carrera.-c/ Cert. \_Pres. N° 4200 el 20/04/2004-Registrada: 23/04/2004 –Rec. Clausula Prohibición de constituir otros Derechos reales. **ASIENTO 4 CERT. DE AMPLIACION DE HIP. N° 6301** Fha. 31/05/2004 – Esc...- Tlar. Reg. N° 32 **ASIENTO 5: HIPOTECA DE 2 GRADO-Acr. Etel Liliana Crisorio – Deudores: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo.- Monto \$ 40.000.E.P.: N° 175 de fecha 31/05/2004 – Esc. M. S. Macina de Carrera c/ Cert. Pres. N° 6523 el 04/06/2004- REGISTRADA el 08/05/2004. **ASIENTO 6: EMBARGO. s/Part. Indiv.** Por oficio de fecha 08/11/2005-Tribunal del Trabajo Sala 1 – Jujuy – Expte. B-146863/2005 "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: DIAZ, CARLOS HUGO c / CONSALVO ALBERTO Y OTROS.- Mto. 29.682,40- Pres. N° 16666 el 10 11/05 – REGISTRADA: 14/11/05.- **ASIENTO 7 CERT. CESION DE DERECHOS CREDITARIOS N° 1551** Fha. 07/02/2006 – Esc. Tlar. Reg. N° 32- **ASIENTO 8 CES. GRAT. DE CREDITO HIP.** Ref. As. 3 y 5 Acr. Y Cs. Edgardo Gustavo Agüero – Arg. DNI. N° 12.007.070- soltero – Ced. Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo - s/ E.P. N° 27 de fecha 08/02/2006.- Esc. M. Susana Carrera c/Cert.-Pres. N° 2345 el 21/2/2006 REGISTRADA: 2/3/2006.- **ASIENTO 9** Ref. As. 8 –datos correctos: Ddores: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo –Cedente: Etel Liliana Crisorio: 10/3/2006.-**ASIENTO 10 EMBARGO S/ Part. Indiv.** Por oficio de Fecha 03/02/06 – Tribunal del Trabajo Sala 1 – Jujuy – Expte. N° B 148778/2005 "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: CARMEN DEL VALLE RIVERA DE QUIROGA c/ ARGENTHILLS TOBACCO “. Mto. \$5541,05 Pres. N° 3085 el 08/03/06 – INSC. PROVISORIA: 17/03/2006.- **NOTA:** Se ordeno s/Tlar. 5.1.- **ASIENTO 11 EMBARGO: s/ Part. Indiv..** Por oficio de fecha 27/03/2006 –Jzdo 1 inst. C. C. N° 4 Stria. N° 8 - Jujuy – Expte. N° B -153717/06 "EJECUTIVO: AGÜERO GUSTAVO EDUARDO c/ ARTUNDUAGA, EGNIE RAMONA Y TOBACCO S.A...- Mto. \$ 133.000 mas \$ 39.900 – Pres. N° 5004 el 11/04/06 – REGISTRADA: 18/04/2006.- **ASIENTO 12 EMBARGO** Por oficio de fecha 09/05/06 – Jzdo. 1° Inst. C.C. N° 1 Stria. N° 2 – Jujuy – Expte. N° B- 154.934/06- "EJECUCION HIPOTECARIA GUSTAVO EDGARDO AGÜERO c/ EGNIE RAMONA ARTUNDUAGA Y ALBERTO OSCAR CONSALVO" – Pres. N° 6932, el 16/05/06 – REGISTRADA: 23/05/2006.- **ASIENTO 13 EMBARGO DEFINITIVO: S/ PART. Indiv.-** Por oficio de fecha 12/05/2006 – Tribunal del Trabajo – Sala 1- Jujuy-Expte. N° B- 117282/2004"CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: CARMEN DEL VALLE RIVERA DE QUIROGA c/ ARGNHILLS TOBBACCO"-Pres N° 6999, el 17/05/06 – REGISTRADA: 23/05/2006.- **Nota :** Se ordeno s/Tlar.5.1. **ASIENTO 14.** Ref. As. 12 carácter correcto de la anotación PROVISORIA 23/05/2006- **ASIENTO 15 CERT. HIP. N° 16916** fha**

20/11/2006- Esc. Ads. Reg N° 10- **ASIENTO 16 HIPOTECA EN 2° GRADO** – Acr.: Edgardo Gustavo Agüero – Arg. DNI N° 12.007.070 – soltero - Dudares: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo – Monto \$130.000 – E.P. N° 54. De fecha 22/11/2006- Esc. Leonardo G. Casali –c/Cert- Pres. 17405 el 28/11/2006 – REGISTRADA: 4/12/2006- Rec. Cláusula Prohibición de Transferir.- **ASIENTO 17 EMBARGO**. Por oficio de fecha 29/08/07 – Jzdo. 1 inst. C.C. N° 6 Stria. N° 11 - Jujuy - Expte. N° B- 174.634/07 “EJECUCION HIPOTECARIA: AGÜERO EDGARDO GUSTAVO c/ CONSALVO, ALBERTO OSCAR - ARTUNDUAGA DE CONSALVO, EGNIE RAMONA “Mto. \$130.000 Pres. n° 12407, el 04/09/07- REGISTRA: 07/09/2007 – Nota: Se ordena s/ Tlares 5.1 y 5.2 - **ASIENTO 18 EMBARGO PREVENTIVO** s/part. indiv.-Por oficio de fecha 16/12/2008 – Cámara C. y C. Sala 1- Jujuy – Expte- N° B- 202152/08 crldo.: CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO PAULE S.R.L. C/EGNIE RAMONA ARTUNDUAGA DE CONSALVO – Pres- N° 2359 el 3/03/2009 .REGISTRADA 6/03/2009 –**ASIENTO 19 CERT. CONST. DE HIP. N° 4077 fha. 7/04/2009** – Esc- Tlar Reg. N° 3.- **ASIENTO 20 HIPOTECA EN 3° GRADO**: Acr.: Norberto Eduardo Benavides –Arg. DNI. N° 13.845.818 –div. Ddores: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga – Monto \_ US\$ 100.000 – E.P. N° 103 de fecha 7/4/2009- Esc. M.A. Pizarro c/ Certf. – Pres. N° 5367 el 4/5/2009 – REGISTRADA: 6/5/2009 –Rec- Cláusula Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales.-**ASIENTO 21 REINSCRIPCION DE EMBARGO**. Ref. As. 6- Por oficio de fecha 11/11/2010 – Pres. N° 14506 el 11/11/2010 – REGISTRADA: 12/11/2010- **ASIENTO 22 EMBARGO PREVENTIVO** s/ pat. indiv. Por oficio de fecha 07/04/2011 –Jzdo. 1 Inst. C. y C. Stria. N° 3 – Jujuy – Expte. N° B- 244116/10 Crido.: EJECUCION HIPOTECARIA: NORBERTO EDUARDO BENAVIDES C/ ALBERTO OSCAR CONSALVO-Mto. US\$ 100.000 mas US\$ 50.000 – Pres. N° 5152 el 20/04/2011 – INSC. PROVISORIA: 29/04/2011-**ASIENTO 23 REINSCRIPCION DE EMBARGO**. Ref. As. 13 – Por oficio de Fecha 02/05/11 – Pres N° 6017, el 06/05/11 REGISTRADA: 10/05/2011. Deudas, gravámenes e impuestos se cancelaran con el producto de la subasta. ESTADO DE OCUPACION: según acta a fs. 543 y 544. OCUPANTE DEL INMUEBLE es la Sra. ARTUNDUAGA EGNIE RAMONA su esposo ALBERTO CONSALVO, sus hijos Elizabeth Egnie, Raúl Alberto, Matías Miguel y Cristian Guiliano Consalvo, María Clara Consalvo, Clara Rueda de Artunduaga. Dicho inmueble se rematará con todo lo clavado edificado, cercado y demás adherido al suelo. El martillero actuante está facultado para recibir el 30% en concepto de seña, el saldo cuando lo disponga el juez de la quiebra. La subasta se llevará a cabo el día 23 de noviembre del año 2012 a hs 18:00 en el Colegio de Martillero de Jujuy sito en calle Cnel. Araos esq. Cnel. Dávila ciudad de Nieva. Para mayores informes, una hora antes de la subasta o al telf. 5337249 o al cel.-154634820. Edictos en el Boletín oficial en un diario local por tres veces en 10 días. Nota: Si se decretase feriado o asueto Provincial o Nacional el día de la subasta la misma se realizara el día posterior. Firmado SR. MARIO ALFREDO RAUL HERRERO-Firma habilitada-San Salvador de Jujuy, 09 de noviembre de 2012.-

12/19/23 NOV. S/C.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DR JORGE DANIEL ALSINA JUEZ DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOC N° 05, en el REF. **EXPTE. N° B-196529/08** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A. c/ VILTE CARLOS ARIEL ANTONIO se hace saber al Sr. VILTE CARLOS ARIEL ANTONIO, se ha dictado el siguiente decreto que continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE ABRIL DEL AÑO 2009”. Téngase por presentado el DR JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal en nombre y representación de la firma CREDMAS S.A a mérito de fotocopia de Poder general para juicio que debidamente juramentada agrega a fs 10 y vta. De la demanda ordinaria interpuesta córrase traslado a la demandada CARLOS ARIEL ANTONIO VILTE, para que las conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles,

bajo aperebimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera. En idéntico plazo que el precedentemente fijado el demandado deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo aperebimiento de notificarle las posteriores resoluciones, cualquiera fuera su naturaleza, por Ministerio Ley. Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula y al accionado en el domicilio denunciado FDO. DR JORGE DANIEL ALSINA-Ante mí: SECRETARIA- Vocal Ante mi- PROC- ANA LORENTE DE VALLESPINO Prosecretaria- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2012.

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106829\$ 60,00.-**

DR JORGE DANIEL ALSINA JUEZ DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOC N° 05, en el REF. **EXPTE. N° B-198815/08** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A. c/ GONZALEZ LUIS RODOLFO se hace saber al Sr. GONZALEZ LUIS RODOLFO, se ha dictado el siguiente decreto que continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009”. Téngase por presentado el DR JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal en nombre y representación de la firma CREDMAS S.A a mérito de fotocopia de Poder general para juicio que debidamente juramentada agrega a fs 10. De la demanda ordinaria interpuesta córrase traslado a la demandada GONZALEZ LUIS RODOLFO, para que las conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo aperebimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera. En idéntico plazo que el precedentemente fijado el demandado deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo aperebimiento de notificarle las posteriores resoluciones, cualquiera fuera su naturaleza, por Ministerio Ley. Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula y al accionado en el domicilio denunciado FDO. DR JORGE DANIEL ALSINA-Ante mí: SECRETARIA-Vocal Ante mi-PROC-ANA LORENTE Secretaria- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2012.

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106830 \$ 60,00.-**

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO-Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. N° B-246210/2011**, caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS. HORACIO ANTONIO MACEDO c/ JUAN ESTEBAN ISAIAS ORTIZ, LUIS DANIEL CARI, ADRIAN ENRIQUE CARI y MARTIN ANTONIO”, hace saber el decreto que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2012. Téngase por devueltas las presentes actuaciones de Mesa General de Entradas atento remisión dispuesta a fs. 59. Atento a ello y proveyendo al escrito de fs. 50, Téngase por presentado al Dr. JUAN ANGEL CABEZAS HAMETTI, quién lo hace como apoderado de JUAN ETEBAN ISAIAS ORTIZ, LUIS DANIEL CARI y ADRIAN ENRIQUE CARI, a mérito del Poder Especial para Juicios que acompaña y obra agregado a fs. 49 de autos, por parte y por constituido domicilio legal. Atento lo allí solicitado y lo informado por el Actuario a fs.59, suspéndanse los términos al mismo desde el pedido que lo solicita (27-8-12) hasta la notificación de la presente que pone los autos a su disposición. Intímase al nombrado a reponer en el término de CINCO DIAS de notificado aporte inicial, estampillas profesional y previsionial, bajo aperebimiento de aplicarle las sanciones disciplinaria previstas en la resolución dictada por el Superior Tribunal de Justicia de fecha 8-5-95.Al escrito de fs. 54: Agréguese y téngase presente cédula de notificación que a compañía el Dr. HORACIO ANTONIO MACEDO a fs. 51/52. Atento lo allí solicitado por el Dr. HORACIO ANTONIO MACEDO y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.Civil, notifíquese al Sr. ANTONIO MARTIN el proveído de fs. 44 mediante edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Actuando en autos el principio contenido en el art. 72 del C.P.C, impónese al peticionante la carga de confeccionar los Edictos dispuestos, los que deberán ser presentados en Secretaría para su control y posterior firma. Notifíquese por cédula Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO-Juez ante mi: CESAR H. BAREA-Prosecretario".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106844 \$ 40,00.-**

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 800-220-2011**, Caratulado: "INTIMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CUSI CUSI-RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009" ha emitido la Resolución N° 655-SI-2012 de fecha 07 de marzo de 2012, que expresa: ARTÍCULO 1°: Instaurar de Oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, previsto en el Cap. X de la Ley N° 4376/88 en contra del Sr. ANASTASIO PRIETO Presidente de la COMISION MUNICIPAL DE CUSI CUSI durante el período 01/01/2009 al 09/12/2009-ARTÍCULO 2°: Formular cargo solidario y provisorio a los Sres. ANASTASIO PRIETO y...por la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CON 13/100 (\$1.033.311,13) por el período 01/01/2009 al 09/12/2009, en concepto de recursos transferidos por la provincia en calidad de coparticipación y subsidios. ARTÍCULO 3°: Correr vista a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de tener por firmes los cargos formulados. ARTICULO 4°: Advertir a los responsables que deberán incluir en la rendición los ingresos de jurisdicción municipal percibidos durante el mencionado período que no se encuentren en el relevamiento efectuado. ARTÍCULO 5°: Intimar a los Sres. ANASTASIO PRIETO..., a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoles saber que, caso contrario, se los tendrá por constituidos en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N° 1886 –de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 6°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto mediante Art.1° de la Resolución N° 2479-SI-11 y aplicar al Sr. ANASTASIO PRIETO D.N.I. N° 16.665.211 DOM: Av. Principal S/N Cusi Cusi Sta. Catalina- y..., una multa, a cada uno de ellos, de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) conforme artículo 19 inciso c) apartado 2 de la Ley N° 4376/88. ARTICULO 7°: Intimar al Sr. ANASTASIO PRIETO y...para que en el plazo de quince (15) días proceda a depositar la multa aplicada, con mas los intereses hasta su efectivo pago, en la Cta. Cte. N° 261049/05 del Banco Macro S.A., debiendo acreditar el efectivo pago de la misma, ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102° de la Ley N° 4376/88. ARTÍCULO 8°: Notifíquese... Fdo. Cr. Rene A. Barrionuevo y Dra. Mariana L. Bernal-Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mi Dra. Noemí H. Fernández Secretaria de Actuación- Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106849 \$ 40,00.-**

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° 800-251-2011** Caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY: ARTS. 4° Y 6° DE LAS RESOLUCIONES N° 1703-S/I-2010 Y N° 2465-S/I-2009, RESPECTIVAMENTE. DICTADA EN EL EXPTE. N° 800-260/2009, caratulado. "MUNICIPALIDAD DE PALPALA – RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL EJERCICIO 2007" ha emitido la Resolución N° 2704-S/I-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012 que expresa: VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas instaurado mediante Resolución N° 4660-SI-2011 en contra de los Sres..., HECTOR HUGO OLIVERA ... del INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO de la MUNICIPALIDAD DE PALPALA durante el

Ejercicio 2007. ARTÍCULO 2°: Formular cargo personal y definitivo por los montos que se detallan: HECTOR HUGO OLIVERA D.N.I. N° 12.194.468 DOM: Balcarce N° 340-S.S. de Jujuy- por \$ 500,00. ARTÍCULO 3°: Intimar a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar los montos de los cargos formulados con más los intereses correspondientes (Art. 104° de la Ley N° 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago de los mismos, ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102° de la Ley N° 4376/88. ARTICULO 4°: Hacer saber a los Sres..., HECTOR HUGO OLIVERA,...que los autos se encuentran a su disposición en Secretaría Auxiliar para su compulsa, por el término de ley. ARTÍCULO 5°: Notifíquese...Fdo.: Cr. EDUARDO R. ARNEDO-Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN, Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mí, Dra. Noemí H. Fernández, Secretaria de Actuación. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106850 \$ 40,00.-**

La Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA JUEZ HABILITADA del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, en el **Expte. B-217947/09**: "Indemnización y otros rubros: PAZ, SILVINA GRISELDA c/ TELECENTRO JUJUY S.A." notifica la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 04 de Septiembre de 2012.- Avócase a la suscripta al conocimiento de la presente causa.- Líbrese edicto, como se pide, conforme a fs. 61.- Notifíquese.- Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA JUEZ HABILITADA.- San Salvador de Jujuy, Agosto 01 de 2012.- Atento al resultado infructuoso de la notificación de la demanda y lo solicitado por la presentante hágase efectiva la misma por edictos.- A lo solicitado en el párrafo 3° no ha lugar.-Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. ELSA ROSA BIANCO.- JUEZ HABILITADA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, ABRIL 07 de 2011.- De la demanda interpuesta, CORRASE TRASLADO al accionado TELECENTRO JUJUY S.A. en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que comparezca ante este Tribunal a contestarla dentro de término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (ART. 51 DEL C.P.T.).- Asimismo y por igual plazo, intímase al accionado para que constituya domicilio legal dentro de los TRES KILÓMETROS de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle sucesivas resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría, los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS – JUEZ.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA JUEZ HABILITADA".- Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de tasas y sellados conforme a lo dispuesto por los Arts.24 del C.P.T. y 20 de la LCT.- Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA JUEZ HABILITADA.- San Salvador de Jujuy, 03 de Octubre de 2012.- Secretaria: Dra. MARIA CRISTINA MASTRANDREA".

**07/09/12 NOV. S/C.-**

La Dra. María Virginia Paganini Vocal Pte. De Trámite de la Sala I Voc. 2 de la Cámara Civil y Comercial, en el **Expte. B-227188/10** "Prescripción Adquisitiva: CRUZ Andres C/ ORTUÑO José y otros", procede a Notificar el siguiente PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de julio de 2012.- Atento el estado de la causa, las constancias de autos y lo solicitado por la Dra. Scaro –Defensora de Menores-, deberá córrerse traslado de la demanda por Prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a los demandados JOSE HECTOR ORTUÑO; ELENA TEODORA FORONDA TORRICO DE ORTUÑO; DAVID GUSTAVO VALVERDI; AMY GREY vda. DE VALVERDI; SERGIO OSCAR VALVERDI y NORA JORGELINA VALVERDI; y al Sr. VICENTE GALIAN, en el domicilio denunciado, quien ejerce la representación legal de los menores PAULA JORGELINA GALIAN Y GUSTAVO GALIAN,

hijos de Nora Jorgelina Valverdi (demandada fallecida) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si no lo hicieren (art. 298 del C.P.C. Art. 531 del C.P.C. conf. Modificaciones de la Ley 5486).- Publíquense edictos por tres veces dentro de un período de cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Además deberán exhibirse los edictos en el local de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, y transmitir mediante radiodifusión local durante treinta días debiendo acreditar con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C. modificado por ley 5486).- Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Asimismo cítese como terceros en los términos del art. 534 del C.P.C. (conf. Modif. Ley 5486) a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y al Estado Provincial para que comparezcan dentro de los quince días de ser notificados a fin de tomar conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines precedentes, previo deberá el promotor de autos denunciar los nombres, números de documento y domicilios reales de los nombrados como colindantes.- Asimismo deberán los actores agregar los informes faltantes.- Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados.- Notifíquese por cédula.- Firmado: Dra. María Virginia Paganini, Vocal Pte. De Trámite. Ante mi Dr. Julio Nieto Secretario.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106876 \$ 60,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 12 en el **Expte. N° B-229.484/10**, caratulado: "Ejecutivo: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/JUAN CARLOS FRANCO", se ha dictado la siguiente providencia: S. S. de Jujuy, 16 de Abril de 2.010.- Por presentado el Dr. Carlos Alberto Alvarado (h), por constituido domicilio legal y por parte, en representación del BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A., a mérito de la copia de Poder General para Juicios debidamente juramentada que acompaña legal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra del demandado JUAN CARLOS FRANCO, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS: CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$4.088,19) en concepto de capital con más la de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$1.226.-) calculados para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos al accionado, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Por el mismo término intémeselo a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. Oficial de Justicia de ésta Ciudad, con las facultades y previsiones de ley.- Notificaciones en Secretaría: MARTES y JUEVES ó el siguiente hábil.- FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ-ANTE MI: DRA. MARCELA FICOSECO-FIRMA HABILITADA.-Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Junio del 2.012.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106898 \$ 40,00.-**

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-248.432/11**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/VARGAS, ESTEBAN MARIO ALEJANDRO-ORLANDE DE VARGAS",

Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término de emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sres. ESTEBAN MARIO ALEJANDRO VARGAS, D.N.I. N° 17.652.096 Y GABRIELA ORLANDE DE VARGAS, D.N.I. N° 17.947.883, del proveído de fs.18: San Salvador de Jujuy, 08 de JUNIO de 2011.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos a los demandados Sres. ESTEBAN MARIO ALEJANDRO VARGAS y GABRIELA ORLANDE DE VARGAS que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$35.405,59) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS: DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.621,67) para acrecidas legales.- Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en éste Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 19 de la Ley Orgánica de Poder Judicial). Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de éste Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves ó el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intémeselo a la demanda a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de éste Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO.: DR. ROBERTO SIUFI; JUEZ. ANTE MI: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria".Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 08 de Junio del 2.012.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106899 \$ 60,00.-**

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a la Sra. MONICA SANDRA MAIGUA, que en el **EXPTE. N° B-270.886/12** caratulado: EJECUCION PRENDARIA: JUAN ALONSO c/MAIGUA MONICA SANDRA", se ha dictado la siguiente providencia. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2012.- I.- Proveyendo al escrito que antecede procédase a notificar al accionado el decreto de fs. 33 mediante la publicación de EDICTOS conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C... Decreto de fs. 33: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2012.- I. Téngase por cumplimentado lo solicitado en la providencia de fecha 13 de abril de 2012. II.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada Sra. MONICA SANDRA MAIGUA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VIENTISIETE CVOS. (\$152.563,27) en concepto de capital y con más la de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETESCIENTO SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CVOS. (\$45.768,98), para responder a ulteriores del juicio. III.- En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. IV. Córasele traslado del pedido de intereses con las copia respectivas por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- V.- Por el mismo término intémeselo a constituir domicilio dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del ítem. Notificaciones en Secretaría Martes o Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo: Dra. Cristina MARCO-Juez Habilitado-ante mi: Dra. MARIA

JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA". San Salvador de Jujuy, 24 de octubre del 2012.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106871 \$ 40,00.-**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y**  
**SERVICIOS PÚBLICOS**

**DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 26-DPPYRN/11**

Obra: Canal Intervalles y Obras Complementarias, Aprovechamiento Integral de los Ríos Perico y Grande (Sistema Las Maderas), Provincia de Jujuy. La obra consiste en un canal revestido de hormigón de aproximadamente 11 Km., que se extenderá desde la salida del Canal de Restitución hasta las proximidades de la desembocadura del Río Perico en el Río Grande, siendo su función principal la minimización de pérdidas a los largo de esa conducción. Se incluyen diferentes obras de arte, de derivación y cruces, así como la construcción de un muro de defensa lateral de hormigón armado y de gaviones, aumentando la eficiencia y propiciando una mejora al aprovechamiento del recurso, resultando en un amplio beneficio para el desarrollo productivo de la Provincia. La Secretaría de Planificación, pone en conocimiento que se encuentra a disposición del público en general, el Estudio de Impacto Ambiental, en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en calle San Martín N° 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial durante tres veces en cinco días.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106878 \$ 40,00.-**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se la hace saber a Ud. Que en el **Expte. N° 200-236/2009**, caratulado: MEYER CARLOS ARIEL ABOG. POD. DE ACEROS ZAPLA S.A. INTERPONE RECURSO JERARQUICO DE APELACION EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° 42/09 DE FECHA 07/09/09 EMITIDA P/LA SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL. Agdos Exptes. N° 666-283/08, 660-462/09, 646-180/07. Se ha dictado el siguiente acto administrativo. DECRETO N° 1360-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2012.- VISTO Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY DECRETA: ARTICULO 1°.- Recházase el Recursos Jerárquico interpuesto por el Dr. CARLOS ARIEL MEYER, en nombre y representación de la razón social ACEROS ZAPLA S.A., en contra de la Resolución N° 042-SGA-09 dictada por la Secretaria de Gestión Ambiental, a tenor de la expresado en el exordio.- ARTICULO 2°.- Concordante con lo determinado por el Artículo precedente, ratifícase la Resolución N° 343-DPPA y RN-08 dictada por la ex Dirección Provincial Políticas Ambientales y Recursos Naturales.- ARTICULO 3°.- Por Secretaria General de la Gobernación, notifíquese al recurrente de los términos del presente ordenamiento.- ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintécticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Secretaría de Gestión Ambiental y Dirección Provincial de Calidad Ambiental para conocimiento y demás efectos.- Fdo.: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER-CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO-Ministro Jefe de Gabinete- Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI-Ministro de Gobierno y Justicia.-

**09/12/14 NOV. S/C.-**

**INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO**

**BALDERRAMA, VIVIANA ESTELA D.N.I. N° 22.224.112** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

**05/12/16 NOV. LIQ. N° 106846 \$ 40,00.-**

El Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 7, en el **Expte. N° B-147533/06**,

caratulado: "Ord. por Daños y Perjuicios: Agua de los Andes S.A. c/ Miguel A. Grando", hace saber al Sr. Miguel Ángel Grado D.N.I. 10.585.028 el siguiente proveído: S.S. DE JUJUY, 31 de julio de 2006.- I) De la DEMANDA interpuesta TRASLADO al demandado Sr. MIGUEL ANGEL GRANDO, para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS de su notificación. Bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C) Asimismo intimase al demandado para que constituya domicilio legal dentro de los tres kilómetros del asiento de esta cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarla notificado por ministerio ley (arts. 155 y 156 del C.P.C).Fdo.: Dr. CARLOS M. COSENTINI-Juez ante mí: Sr. SERGIO GARCIA-Secretario.- Se hace constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines, publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días, se hace saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de septiembre de 2012.-

**07/12/16 NOV. LIQ. N° 106831 \$ 40,00.-**

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la sala IIIra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-177.307/07**, caratulado: "USUCAPION: MAXIMO CARLOS Y MARTHA DELIA GERONIMO C/ WALTER ARMANDO RODRIGUEZ, ALBERTO RODRIGUEZ, ANGELICA RODRIGUEZ, y OTROS" hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil doce,...RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por los Sres. MAXIMO CARLOS y MARTHA DELIA GERONIMO, quienes han adquirido el inmueble individualizado como: Parcela 1.144, Circunscripción 1, Sección 7, Padrón N-4492, Matrícula N-357, ubicado en la ciudad de La Quiaca, jurisdicción del Departamento de Yavi de esta Provincia de Jujuy, cuyas medidas, linderos y superficie se remite al estudio de títulos y plano de mensura para Prescripción Adquisitiva aprobado por la Dirección General de Inmuebles N° 05396 de fecha 21/10/05 donde se ordena registrar, debiéndose anotar los límites, conformaciones y medidas conforme al plano de prescripción aprobado y publicarse edictos en el Boletín Oficial y un diario local, en las mismas condiciones previstas en los arts. 531 y 532 del C.P.C. (art. 541-ley 5486), los que se exhibirán y tramitarán conforme art. 535 mismo digesto. 2) Costas por el orden causado (art. 102 del C.P.C.).-3)...4) Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, dése intervención a la C.A.P.S.A.P. y Dirección Provincial de Rentas.- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI-JUEZ-Dra. NORMA BEATRIZ ISSA-JUEZ-Ante mí Dra. LILIANA ESTELA CHOROLQUE-SECRETARIA".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106906 \$ 40,00.-**

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 02, REF. **EXPTE. N° B-224568/11** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ CENTENO MARCOS ENRIQUE", cita y emplaza a la demandada SR/A CENTENO MARCOS ENRIQUE, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$1444,08) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 22/100 (\$433,22), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de septiembre de 2.012.

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106835 \$ 40,00.-**

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 02, en el REF. **EXPTE. N° B-217681/09**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. c/ CORTEZ MARCELA ALEJANDRA", cita y emplaza

a la demandada SR/A CORTEZ MARCELA ALEJANDRA, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE (\$3583,37) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS MIL SETENTA Y CINCO (\$1075), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de septiembre de 2.012.

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106836 \$ 40,00.-**

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL-SALA II VOCALIA DR. ENRIQUE R. MATEO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. B-219867/09** caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS BANCO MASVENTAS S.A. C/ CRUZ MARIO DOMINGO"... SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.- 1º) Téngase por presentado al Dr. EKEL MEYER quien lo hace como apoderado del BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA, a mérito del instrumento que en fotocopia juramentada acompaña y obra agregado a fs. 13/16, por parte y por constituido domicilio legal.- 2º) De la demanda deducida, córrase traslado a MARIO DOMINGO CRUZ, en el domicilio denunciado, y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles; contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- 3º) Intímase al accionado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de ley.- 4º) Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- 5º) Agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, etc. Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO – Juez – Ante mí: CESAR H. BAREA Prosecretario.- Notifíquese por Edictos al accionado debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO – Vocal – Ante mí: CESAR H. BAREA Prosecretario.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106880 \$ 40,00.-**

Dra. MARIA V. PAGANINI, Vocal Pte. De trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el **Expte. B-187823/08** ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MASVENTAS S.A. c/ DI LELLA JORGE proceda a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DEL 2.009.- LA DRA. MARIA V. PAGANINI DIJO... LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR DIJO... EL DR. VICTOR FARFAN DIJO... RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda ordinario por cobro de pesos promovida por MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA en contra de DI LELLA JORGE ANTONIO condenando en consecuencia a este último a pagar al actor la suma resultante de la planilla de liquidación que supra se ordena confeccionar en el plazo de diez días. 2) Costas a la demandada vencida (art. 102 del C.P.C.) 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. EKEL MEYER hasta tanto quede firme la planilla de liquidación. 4) Agréguese copia en autos notifíquese por cédula repóngase el sellado, CAPSAP etc. Fdo. Dra. María V. Paganini – Vocal – Presidente de trámite. Dr. Víctor Farfán – Vocal. Dra. R. Caballero de Aguiar – Vocal; ante mí Dr. Julio Nieto – Secretario.-Publíquese EDICTOS en el boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MAYO DE 2.012

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106881 \$ 40,00.-**

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-233768/10**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA BANCO MASVENTAS S.A. C/ ORELLANA HUGO ALBERTO se procede a notificar por este medio al SR. ORELLANA HUGO ALBERTO el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DEL 2.012".- 1.- Que se constituya en el domicilio del demandado

ORELLANA HUGO ALBERTO sito en PILTIPICO N° 1000, B° FLORIDA, PALPALA de esta ciudad con las formalidades de ley, proceda al requerimiento de pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/88/100 CTVS. (\$ 1.656,88) en concepto de capital, con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO C/44/100 CTVS. (\$ 828,44), presupuestada para responder a accesorios legales, intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas sumas, designándose depositario judicial a la propia demandada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones de ley y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Independencia esquina Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 52 del ítem). Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante, haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado, queda el Sr. JUEZ DE PAZ, facultado para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario.- DADO, FIRMADO Y SELLADO, en la sala de mi público Despacho, a los 17 días del mes de MAYO del año 2.012.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de AGOSTO de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106882 \$ 60,00.-**

DRA. MARISA E. RONDON, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-254116/11** Caratulado: "EJECUTIVO CREDINEA S.A. C/ MEDARDO PACHECO", hace saber al Sr. MEDARDO PACHECO, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR JOSE MARIA VERA LAMBRISCA, notifíquese al demandado SR. MEDARDO PACHECO, las partes pertinentes del proveído de fs 12, conforme lo prevee el art.162 del C.P.C. de la Provincia.-Para el caso que el demandado SR. MEDARDO PACHECO, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.-Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon – Juez por habilitación – Ante mí: Dr. Gustavo Ibarra – Secretario.- **PROVEIDO DE FS. 12:** "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JULIO DEL 2011 Por presentado el DR VERA LAMBRISCA, JOSE MARIA, por constituido domicilio legal, y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A a merito de copia de poder general para juicio que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, inc. 4, 478 y 480 del C.P.C., librese en contra del demandado SR. PACHECO MEDARDO, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.157,33)en concepto de capital, con mas la de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$578,66) calculada provisoriamente para acrecidas y costas.- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes EMBARGADOS, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto nombre y domicilio del Acreedor prendario o Juez embargante.-. Asimismo, intímase a la demandada para que en el termino que el ante fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores Resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C) FDO. DRA MARISA. E. RONDON.- JUEZ POR HABILITACION- ANTE MÍ: DR. GUSTAVO IBARRA- SECRETARIO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES VECES EN CINCO DÍAS- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Septiembre de 2012.-

12/14/16 NOV. LIQ. N° 106838 \$ 60,00.-

**INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO**

**STRELKOV, NICOLÁS ROBERTO D.N.I. N° 24.881.008** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

12/16/23 NOV. LIQ. N° 106854 \$ 40,00.-

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Por disposición de la Sra. Jueza de Instrucción Causas Ley N° 3584, a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS, en el **Expte. N° 4652/12** caratulado "SUAREZ JOSE ERNESTO p.s.a. HOMICIDIO CULPOSO OCURRIDO EN ACCIDENTE DE TRANSITO- LA MENDIETA (SAN PEDRO)- SUMARIO POLICIAL N° 6691-S/07. (EXPTE. ORIGINAL N° 12640/08-JUZG. N° 6- STRÍA. N° 12.-", que se tramita ante la Secretaría Única a cargo de la Dra. Pamela de las Cruces; se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al imputado: SUAREZ, JOSE ERNESTO D.N.I. N° 24.258.289, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, de estado civil casado, de profesión u oficio: chofer, nacido el 07 de Enero de 1.975 en Ledesma, Pcia. de Jujuy, hijo de María Ferreira (v) y Anuar Suárez, con último domicilio sito en calle Jujuy N° 851 B° Pomelar, de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días de la última publicación de los Edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de que en caso de inconcurrencia declararlo Rebelde (Art.140 y 151 inc. 1° del C.P.P.).- SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 31 de Octubre de 2012.-

07/09/12 NOV. S/C.-

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 02, REF. **EXPTE. N° B-224484/11** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ CHOCOBAR MICAELA P.", **cita y emplaza** a la demandada SR/A CHOCOBAR MICAELA P., para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 2493,93) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 18/100 (\$748,18), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de septiembre de 2.012.

09/12/14 NOV. LIQ. N° 106833 \$ 40,00.-

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, REF. **EXPTE. N° B-251797/11** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ RUEDA NELLY RAQUEL", **cita y emplaza** a la demandada SR/RUEDA NELLY RAQUEL, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 56/100 (\$1801,56) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 47/100 (\$540,47), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín

Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de septiembre de 2.012.

09/12/14 NOV. LIQ. N° 106832 \$ 40,00.-

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 02, REF. **EXPTE. N° B-225006/10** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ OCHOA BALDOMERO", **cita y emplaza** a la demandada SR/A OCHOA BALDOMERO, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 864,40) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$259,32), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de septiembre de 2.012.

09/12/14 NOV. LIQ. N° 106834 \$ 40,00.-

El DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados "JEREZ, PABLO NAHUEL y ROBLES, ELIAS ISAAC (menor por habido) p.s.a. de Robo agravado por el uso de arma-ciudad" (**Expte. Letra "P" 25293/2012**), **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al co-imputado ELIAS ISAAC ROBLES, para que COMPAREZCA ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts.203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA N° 1, 01 de noviembre de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

09/12/14 NOV. S/C.-

Dr. GUSTAVO ARAYA, FISCAL DE LA FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 6, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA EUGENIA SOZA, en el **Expte. N° P-14604/12** caratulado: "CRUZ, MARCELO SAUL; p.s.a. de ROBO DE MOTOVEHICULO, PALPALA" SUMARIO POLICIAL N° 22916-C-2012, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado MARCELO SAUL CRUZ, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de 22 años de edad, hijo de CARLOS CRUZ y de MABEL ALEMAN, estado civil soltero, de profesión empleado, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle Los Tréboles N° 135 B° Alto Palpalá, de la ciudad de Palpalá, Provincia de Jujuy, nacido el 11 de agosto de 1989, en SAN SALVADOR DE JUJUY, de la Provincia de Jujuy, DNI N° 34.726.392, que en la causa de mención se a ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de noviembre del 2012. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado MARCELO SAUL CRUZ, conforme a lo dispuesto por el art. 135 del C.P.P. del decreto de fecha 21 de junio de 2012, obrante a fojas 48, según el informe de la Policía de la Provincia de fojas 53 y 61 de autos, donde surge el desconocimiento del domicilio o paradero del imputado MARCELO SAUL CRUZ. En consecuencia, corresponde notificar al mismo mediante EDICTOS para que comparezca por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 6, de la Provincia de Jujuy a cargo del Dr. GUSTAVO ARAYA, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA SOZA, sito en calle Urquiza N° 462 Segundo Piso, San Salvador de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de Cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.).-Fdo.: Dr. GUSTAVO ARAYA-FISCAL, ante mi: Dra. MARIA EUGENIA SOZA-Secretaria".- En consecuencia deberá citarse por Edictos al MARCELO SAUL CRUZ, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 203 del Código Procesal

Penal).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, SIN CARGO ALGUNO.-Secretaria Nº 5, 01 de noviembre de 2012.-

12/14/16 NOV. S/C.-

Dr. GUSTAVO ARAYA, FISCAL DE LA FISCALIA DE INVESTIGACIÓN PENAL Nº 6, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA EUGENIA SOZA, en el Expte. Nº P-4543/2012 caratulado: "OLAZO, MARTIN FLORENTINO: p.s.a. de VIOLACION DE DOMICILIO Y DAÑOS, PERICO" SUMARIO POLICIAL Nº 26636-O-2012", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado MARTIN FLORENTINO OLAZO, argentino, 49 años de edad, hijo de SANTOS INOCENCIO OLAZO y de LEONOR MENDOZA, último domicilio conocido en M 370 L 99 Bº 518 Viviendas Libertador General San Martín, demás datos se desconocen, D.N.I. Nº 27.640.107, que en la de mención se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de noviembre del 2012. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado MARTIN FLORENTINO OLAZO, conforme a lo dispuesto por el art. 135 del C.P.P. del decreto de fecha 28 de septiembre de 2012, obrante a fojas 35, y según el informe de la Policía de la Provincia de fojas 40/41 de autos, donde surge el desconocimiento del domicilio o paradero del imputado MARTIN FLORENTINO OLAZO. En consecuencia, corresponde notificar al mismo mediante EDICTOS para que comparezca por ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 6, de la Provincia de Jujuy a cargo del Dr. GUSTAVO ARAYA, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA SOZA, sito en calle Urquiza Nº 462 Segundo Piso, San Salvador de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de Cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.).-Fdo.: Dr. GUSTAVO ARAYA-FISCAL, ante mi: Dra. MARIA EUGENIA SOZA-Secretaria".- En consecuencia deberá citarse por Edictos al MARTIN FLORENTINO OLAZO, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 203 del Código Procesal Penal).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, SIN CARGO ALGUNO.-Secretaria Nº 5, 01 de noviembre de 2012.-

12/14/16 NOV. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4- SECRETARIA Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-279.209/12, caratulado: "SUCESORIO: CASTRO, BALERIANO RUBIN", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BALERIANO RUBIN CASTRO, D.N.I. Nº 18.156.543.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de septiembre de 2012.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106851 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3- SECRETARIA Nº 5, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. ARAMAYO CARLOS WALTER DNI Nº 7.283.576.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2012.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106861 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1-SECRETARIA Nº 1, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROBUSTINIANO DOLORES DELGADO, DNI Nº 681.231.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de octubre de 2012.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106860 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN JOSÉ PANTOJA, DNI Nº M 7.268.112.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2012.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106856 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIRANDA FRANCISCO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Mariana Rebeca Roldan-Prosecretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de Septiembre de 2012.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106843 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4- SECRETARIA Nº 7- en el Expte. Nº B-282110/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: ISIDORO MENDOZA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ISIDORO MENDOZA D.N.I. Nº 7.266.501** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Noviembre de 2012.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106858 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARÍA OLIVIA PLATIA Vda. De D'AMICO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de octubre de 2012.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106866 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIO AUGUSTO BARRIENTOS, D.N.I. Nº 7.279.174.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de setiembre de 2012.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 106868 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-251.609/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: CUSI, AGAPITA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AGAPITA CUSI, D.N.I. Nº F. 0.662.562.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de setiembre de 2012.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 106870 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VIDAL FLORES, D.N.I. Nº 7.284.725.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-secretaria habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de octubre de 2012.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 106877 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GONZALO MARIANO QUIROGA, D.N.I. Nº 32.366.281.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres

veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-secretaria habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de octubre de 2012.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106897 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON VASILIO ANAGUA REINA y DOÑA ADRIANA CRISTINA VARGAS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de julio de 2012.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106875 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B-281685/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROBERTO ROLANDO GONZÁLEZ, D.N.I. 14.787.376,** cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2012.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106873 \$ 35,00.-**

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez Habilitado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. B-280.494/12, caratulado: "SUCESORIO: NAVAS, CEFERINO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **CEFERINO NAVAS, D.N.I. N° 10.164.905.-** Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2012.-

**09/12/14 NOV. LIQ. N° 106869 \$ 35,00.-**

Dra. Cristina Marco, en Expte. N° B-280009/12 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: ARMELLA CRESENCIO Y VILTE DE ARMELLA DEDICACIONA", radicados en este Juzgado de Civil y Comercial de Primera Nominación Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy, ordena publicar por TRES VECES EN CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario local el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de octubre de 2012.- "Encontrándose reunidos los extremos que prevén los Arts. 3285 del C.C. y 435, 436 del C.P.C. declarase la apertura del sucesorio de **CRESENCIO ARMELLA D.N.I. N° 3.999.581 y de DEDICACIONA VILTE DE ARMELLA DNI N° 9.643.922,** a cuyo fin publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS, emplazándose por el término de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante".-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106900 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. ELSA QUIROGA D.N.I. N° 4.970.137.-** Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso-secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de noviembre de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106904 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON JOSE NEMESIO MORALES y JUANA ALBERTA ESPINDOLA.-** Publíquese por tres veces por el término de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria N° 11: Dra. Maria Susana Zarif-secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de noviembre de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106901 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a

herederos y acreedores de **VICENTE MATEO (D.N.I. N° 8.199619) y PASCUALINA LOPEZ (D.N.I. N° 6.705.707).-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106903 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JULIO ANTONIO HEREDIA-D.N.I. N° 7.018.672.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106910 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**ORLANDO SÁNCHEZ LE. N° 3.995.200 y EMILIA GONZÁLEZ LC N° 2.292.948.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de noviembre de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106909 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PRUDENCIA GOYOCHEA, LC N° 2.297.831 y de PEDRO ROMERO, C.I POL. JUJUY N° 62.848.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106908 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en Expte. N° B-274225/12 caratulado: Sucesorio: MAIZARES FRANCISCO MARIO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del **Sr. MAIZARES FRANCISCO MARIO.-** Juez: Dra. Cristina Molina Lobos, Prosecretario: Dr. Federico Mercado.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de setiembre de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106905 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. Expte. N° B-280248/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **JOSÉ MANUEL CORTES, D.N.I. N° 10.339.969,** cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106907 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-268.545/12 caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: PORTAL SERAPIO, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **PORTAL SERAPIO.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Maria Victoria Nager.- Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2012.-

**12/14/16 NOV. LIQ. N° 106902 \$ 35,00.-**